Art.º 29.2 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto

Los funcionarios públicos pasarán a la situación de servicios especiales:

a) Cuando sean autorizados para realizar una misión por períodos determinados superior a seis meses en Organismos internacionales, Gobiernos o Entidades públicas extranjeras o en programas de cooperación internacional.

b) Cuando adquieran la condición de funcionarios al servicio de Organizaciones internacionales o de carácter supranacional.

c) Cuando sean nombrados miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas o altos cargos de los mismos, que no deban ser provistos necesariamente por funcionarios públicos.

d) Cuando sean elegidos por las Cortes Generales para formar parte de los Organos constitucionales u otros cuya elección corresponda a las Cámaras.

e) Cuando sean adscritos a los servicios del Tribunal Constitucional o del Defensor del Pueblo.

f) Cuando accedan a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales.

g) Cuando accedan a la condición de miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, si perciben retribuciones periódicas por el desempeño de la función.
Cuando no perciban dichas retribuciones podrán optar entre permanecer en la situación de servicio activo o pasar a la de servicios especiales, sin perjuicio de la normativa que dicten las Comunidades Autónomas sobre incompatibilidades de los miembros de las Asambleas Legislativas.

h) Cuando desempeñen cargos electivos retribuidos y de dedicación exclusiva en las Corporaciones Locales.

i) Cuando presten servicios en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado y no opten por permanecer en la situación de servicio activo en su Administración de origen.

j) Cuando sean nombrados para cualquier cargo de carácter político del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública.

k) Cuando cumplan el servicio militar o prestación sustitutoria equivalente.

l) Cuando ostenten cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal en las Organizaciones Sindicales más representativas.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

HOJA DE SERVICIOS

DE

D. Jorge SOLE TURA, Catedrático de Universidad de la Facultad de

DERECHO

Personal de la Universidad de Barcelona



HOJA DE SERVICIOS

D. Jorge SOLE TURA *nacido en* Mollet del Valles

provincia de Barcelona *el día* 23 *de* Junio *de 19*30 ..., Catedrático de

"Derecho Politico" de la Facultad de Derecho de esta Universidad, Registro Personal nº A01 ECOC
D.N.I. nº 37.849.230

con destino en la Universidad de Barcelona. tiene los méritos y circunstancias que a continuación se expresan:

CARGOS QUE HA SERVIDO en qué concepto y en virtud de qué nombramiento con expresión de las excedencias, separaciones y ceses de servicio	FECHAS de las tomas de posesión			FECHAS de ceses			TIEMPO de servicio en cada cargo			TIEMPO de cada excedencia			TIEMPO que ha estado fuera del servicio por separación o ceses			SUELDO que ha disfrutado como activo o excedente
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	PESETAS
Nombrado profesor Adjunto Numerario de "Derecho Político" de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en virtud de concurso-oposición restringido, por O.M. de 31 de julio de 1975, y posesionandose el día	01	09	1975													
y pasando a la situación de Excedencia Voluntaria en fecha				27	04	1976	00	07	27							
por ser Nombrado Profesor Agregado Numerario de "Derecho Político" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona en virtud de concurso-oposición por O.M. de 5 de abril de 1976 y tomando posesión el día	28	04	1976													
y cesando en la Universidad Autónoma en fecha 30 de septiembre de 1976 por pasar a ocupar como Profesor Agregado Numerario de "Derecho Político" de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en virtud de concurso de traslado de fecha 2 de septiembre de 1976.																

CARGOS QUE HA SERVIDO en qué concepto y en virtud de qué nombramiento con expresión de las excedencias, separaciones y ceses de servicio	FECHAS de las tomas de posesión			FECHAS de ceses			TIEMPO de servicio en cada cargo			TIEMPO de cada excedencia			TIEMPO que ha estado fuera del servicio por separación o ceses			SUELDO que ha disfrutado como activo o excedente
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	PESETAS
y posesionandose el día 1 de octubre de 1976 y causando baja en fecha por pasar a Catedrático.....				30	06	1982	06	02	03							
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS COMO PROFESOR NUMERARIO DE UNIVERSIDAD							06	10	00							
Nombrado Catedrárico de "Derecho Político" de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en virtud de concurso de acceso por O.M. sw 12 de mayo de 1982, posesionandose el día	01	07	1982													
cargo que continúa desempeñando en el día de la fecha.																
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS COMO CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD							06	00	06							
TOTAL SERVICIOS DE NUMERARIO Y CATEDRÁTICO PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD							12	10	06							

Barcelona, 6 de julio de 1988

Dª ENCARNACIÓN ROCA TRIAS, Vice-rectora de Relación con la Sociedad y Encargada Secretario General de la Universidad de Barcelona

CERTIFICO: Que la anterior Hoja de Servicios ha sido examinada y confrontada y se halla conforme con los documentos originales que bajo su responsabilidad ha presentado el interesado, y le han sido devueltos, y con los que obran en esta Secretaría de mi cargo.

Barcelona 6 de julio de 1988

V.° B.°
El Rector,

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECC. PERSONAL DOCENTE

Recibí los documentos,